



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000401-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515376860 - 8]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000393-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515376860 – 3]**, de fecha 04 de junio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS; el cual tiene por objeto normar el ejercicio de la función supervisora de SUSALUD sobre las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS;

Que, la información de la Programación de los turnos asistenciales de los Profesionales de la salud actualmente es pública, toda vez que la profesión y/o especialidad de un determinado profesional de la salud se encuentra disponible en la web de los respectivos colegios profesionales;

Que, asimismo, las mismas IPRESS publican y/o ponen a disposición de la población, información de la programación asistencial de los profesionales de la salud a través de distintos mecanismos (páginas web, sistema de programación de citas, murales, sistema citas telefónicas, etc.), los cuales proporcionan diferentes niveles de acceso a la información por parte de los usuarios de los servicios de salud;

Que, la información detallada de la programación asistencial del personal profesional de la salud de las IPRESS públicas, privadas o mixtas, permite a toda persona, estar debidamente informada sobre la programación de los turnos de los profesionales de la salud que brindan las prestaciones de salud en sus diversas especialidades, a través de su publicación en la página web de SUSALUD, ejerciendo así sus derechos de acceso a los servicios de salud y a la información adecuada y oportuna para una mejor toma de decisiones.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 050-2023-SUSALUD/S, de fecha 18 de julio del 2023, modifica el artículo 4 del “Reglamento para la Recolección, Transferencia y Difusión de Información de las Prestaciones de Salud generadas por las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS) y por las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)”, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 092-2014-SUSALUD/S;

Que, asimismo, modifica el Artículo 7-B – Obligatoriedad y Plazos de presentar información de los turnos asistenciales de Profesionales de la Salud en las IPRESS, la cual señala que, Las IPRESS y UGIPRESS registradas en SUSALUD están obligadas a presentar de manera mensual, la información de la programación de los turnos asistenciales de los profesionales de la Salud, con la precisión de la ejecución en el lugar, servicio y horario programado, la cual tiene carácter de declaración jurada y es publicada en la página Web de SUSALUD.

Que, con **MEMORANDO N° 000276-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515323770 - 3]**, de fecha 11 de abril del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone proyectar la Resolución Directoral de Designación del Responsable del Aplicativo TUA SUSALUD del Hospital Belén de Lambayeque, a la Abog. ANGELA FARROÑAN BALDERA, con eficacia anticipada a partir del 09 de abril del 2024.

Que, mediante **MEMORANDO N° 000278-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515314920 – 9]**, de fecha 15 de abril del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone proyectar la Resolución Directoral de Designación de Responsable para el registro de información en la Plataforma Nacional de Turnos Asistencial - TUA - SUSALUD al Sr. MAURO PISCOYA SALINAS, dejando sin efecto el MEMORANDO N° 000276-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515323770 - 3].

Que, mediante **MEMORANDO N° 000393-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515376860 – 3]**, de fecha 04 de junio del año en curso, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone proyectar la Resolución Directoral de ASIGNACIÓN de Responsable para el registro de información en la Plataforma



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000401-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515376860 - 8]

Nacional de Turnos Asistencial - TUA - SUSALUD a la servidora LELIA ALVAREZ ESTELA, a partir del 04 de junio del año en curso. Dejando sin efecto el MEMORANDO N° 000278-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515314920 – 9]

Que, con INFORME 000510-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515376860 - 7], de fecha 05 de junio del 2024, el abogado responsable de Asesoría Legal, opina favorablemente a la propuesta de ASIGNACIÓN de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, el **MEMORANDO N° 000278-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515314920 – 9]**, de fecha 15 de abril del 2024, la cual designa como Responsable del Aplicativo TUA SUSALUD del Hospital Belén de Lambayeque, al servidor, MAURO PISCOYA SALINAS.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR, como Responsable para el registro de información en la Plataforma Nacional de Turnos Asistencial - TUA – SUSALUD, a la servidora **LELIA ALVAREZ ESTELA**, a partir del 04 de junio del año en curso.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 06/06/2024 - 09:58:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000401-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515376860 - 8]

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
05-06-2024 / 15:49:47

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MAURO PISCOYA SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
05-06-2024 / 14:51:27